

MIN. INT. (CIRC.) N° 0145 /

ANT: Estudio SUBDERE "Asesoría Técnica en el Diseño y Cálculo de Tarifas de Aseo Municipal".

MAT: Solicita información.

SANTIAGO, 10 NOV 2017

DE : JEFE DIVISIÓN MUNICIPALIDADES (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo –SUBDERE– se encuentra realizando el estudio "Evaluación y Análisis del Diseño y Estimación de Tarifas de Aseo Municipal", con el propósito de levantar información y conocer el estado de situación respecto al cálculo de la tarifa de aseo domiciliario, y su respectivo cobro, en las municipalidades del país.
2. Con tal propósito, la empresa encargada de dicho estudio –consultora CCI Ingeniería Económica– ha elaborado una encuesta que requiere sea contestada con la mayor oportunidad y exactitud posible, puesto que constituye una parte fundamental para el logro de los objetivos planteados en esta consultoría.
3. Sus respuestas serán utilizadas en el diagnóstico y análisis con el objeto de diseñar un modelo referencial como herramienta técnica que permita ser aplicado a todos los municipios, especialmente en aquellos que no determinan sus tarifas de aseo.
4. Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. instruir a la Unidad correspondiente, responder a más tardar el día 17 de noviembre del presente, el cuestionario referido a esta materia, que se hará llegar al correo institucional del Secretario Municipal.
5. Finalmente, informo a Ud., que la oportunidad de respuesta de esta materia será evaluada como parte del cumplimiento de los indicadores que definen la distribución de recursos del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2018.
6. Ante cualquier duda, favor contactar a Camila Sepúlveda al teléfono **228099094** entre las 10:00 AM y las 18:00 PM, mail **csepulveda@cci.cl**

Saluda atentamente a Usted,




GASTON COLLAO TAPIA
Jefe
División Municipalidades (s)


PLG

Distribución:

1. Sras. Alcaldesas y Alcaldes del País.
2. División de Municipalidades
3. Departamento Finanzas Municipales, SUBDERE.
4. Oficina de Partes.